



**PRONUNCIAMIENTO PARA PREVENIR Y ATENDER  
EL HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL LABORAL**

**México D.F., a 26 de Agosto de 2011**

El Instituto Nacional de Pediatría está comprometido a preservar un ambiente de trabajo sano y libre de hostigamiento y acoso sexual laboral, investigar las quejas emitidas por estas conductas y tomar medidas disciplinarias correspondientes, con el objetivo de eliminar las prácticas discriminatorias y de violencia, para transformar espacios en los que imperen los principios de democracia, equidad, tolerancia y respeto a la dignidad de las personas.

**Hostigamiento sexual:** es el ejercicio del poder en una relación de subordinación real de la víctima frente a la o el agresor en los ámbitos laboral y/o escolar. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad y de connotación lasciva.

**Acoso sexual:** es una forma de violencia en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.

Toda persona que incurra en Hostigamiento y Acoso sexual laboral será sancionada.

***"Transformando las instituciones en un ambiente sano"***



---

**DR. ALEJANDRO SERRANO SIERRA**  
**DIRECTOR GENERAL**